

febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María del Monte Portero Frías, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, 13, esc. A, piso 7-A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de 4 de marzo de 2009, que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D064/09, de fecha 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Nuria Moreno Bello, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ La Marque de Novoa, 6, 4.º A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. D104/08, de fecha 5 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a los derechohabientes de doña María Gracia Guzmán Piñero, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Vicente, 47, bajo 1, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada, indicándole que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 19 de febrero de 2009, que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D076/09N/idr, de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Pedro Ruiz Morcillo sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Castelar, 44, piso B, letra I, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes desestimadas de las subvenciones que se citan.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero) se regulan y convocan subvenciones a Corporaciones Locales en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con relación a proyectos de construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.4 de la citada Orden se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes desestimadas relativas a la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar, durante un período de treinta días naturales.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

ACUERDO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo y su notificación por edicto a doña Raquel Sáez Flores al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 265/09 ha recaído resolución, que acuerda Inicio de Procedimiento de Desamparo, designando como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 9 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Raquel Sáez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 19 de febrero de 2009, de inicio de Acogimiento Familiar Permanente del menor E.G.S., y que designa como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por el que se acuerda el desamparo provisional de las menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Disney Cuéllar Velarde.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de marzo de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla,

en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo, entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de las menores C.F., Y.L. y S.D.A.C.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de las referidas menores.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 14 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al expediente sobre protección de menores que se cita.

Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictado en el expediente 352-2008-41007903-1 sobre protección de menores, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de marzo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor Y.G.A.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.